



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:

**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

N
O
T
A
I
N
F
O
R
M
A
T
I
V
A

Mantenemos nuestro marco regulatorio actualizado de conformidad con los procedimientos de OACI

05.07.13

Los procesos de regulación nacional de cada uno de los Estados signatarios del Convenio de Chicago de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), procuran mantener actualizadas y homologadas dichas regulaciones a las *enmiendas* que se van preparando y aprobando en el seno del órgano rector de la aviación civil mundial y que comprenden nuevas nociones para cada una de las especialidades aeronáuticas, en otras palabras, los Estados deben no por una condición de obligatoriedad sino por un asunto de seguridad, adoptar aquellos métodos y procedimientos recomendados por OACI, que se aplican a la realidad de la aviación civil de ese Estado en particular.

Las *enmiendas*, como se le conoce en términos aeronáuticos a estas actualizaciones, son elaboradas por grupos de trabajo organizados y coordinados por OACI y en el que también participan especialistas de los Estados miembros. De acuerdo a su materia cada enmienda está contenida en uno de los *18 Anexos* que se han dispuesto como el marco regulatorio general de la aviación civil mundial.

En cada continente existen grupos de trabajo por especialidad que se reúnen de forma recurrente para analizar el estado real de la aviación civil, en cada caso pueden elaborarse propuestas que posteriormente serán elevadas al seno de la *Asamblea General* para su aprobación e inclusión en el volumen del Anexo correspondiente. Para OACI el continente americano está dividido en dos regiones: América del Norte, Centroamérica y El Caribe, y Suramérica, cada una de ellas cuenta con una *Oficina Regional* permanente que atienden los asuntos de aviación civil de sus Estados.

En nuestro país la actualización de las Regulaciones Técnicas Aeronáuticas (RTAs), de acuerdo a las nuevas enmiendas a los métodos y procedimientos recomendados por OACI involucra a cada una de las especialidades dentro del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), que deben adaptar estas nuevas nociones a la realidad de la aviación civil nicaragüense y aplicarlas en el trabajo de supervisión y vigilancia de la seguridad aérea.

Nicaragua actualmente se encuentra calificado por OACI, como uno de los mejores países en la región en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil.

Divulgación y Relaciones Públicas **INAC**

TEL: 276-8580 ext. 1310

divulgacion@inac.gob.ni

www.inac.gob.ni



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
PODER BUEN GOBIERNO!
CIUDADANO INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONAUTICA CIVIL